



DECRETO N° 540

TEMUCO, 12 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.04.2023 presentada por CERON BOBADILLA JUAN LUIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5976
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 711.003
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : ESTERO TRICAO N°303 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : CERON BOBADILLA JUAN LUIS
Rut : 16024332-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.04.2023
Otorgación N° : 53
Fecha Otorgamiento : 04.04.2023
Rol Avalúo : 02465-0050
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARCOS ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2673399.-